

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

ZONA DE DESCANSO “ZUERA SOUND”

DISPOSICIONES GENERALES

Todas las personas que entren en el camping tienen la obligación de cumplir las disposiciones de este Reglamento y la legislación Española que regula la acampada turística.

INFORMACIÓN

En la Oficina del Campamento se encuentra expuesta la información reglamentaria y aquella que se juzga de interés para el campista.

HORARIO DE RECEPCIÓN

Las horas de funcionamiento de la Oficina de Recepción serán 24 horas comprendidas durante la apertura del camping, que son:

VIERNES 23 DE JUNIO DE 12hs a 24hs.

SÁBADO 24 DE JUNIO DE 00hs a 24hs.

DOMINGO 25 DE JUNIO DE 00hs a 18hs.

DERECHO A ADMISIÓN Y ESTANCIA

No se admitirá en el Camping Zuera Sound, o se expulsará del mismo con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, cuando exista presunción fundada de que vayan a incumplir las normas de convivencia, moralidad o decencia, o pretendan entrar o entren en aquél con el fin distinto a realizar las actividades propias del establecimiento.

EN ESTE SENTIDO SE ENTENDERÁ RESERVADO EL DERECHO DE ADMISIÓN.-

También se Reserva el Derecho de Admisión, de quienes con sus pertenencias ocupen o vayan a ocupar espacios manifiestamente desproporcionados para el número de personas que se sirvan de ello.

REGISTRO DE ENTRADA

Para entrar en el Camping es **OBLIGATORIO** la presentación del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, además de mostrar la correspondiente reserva en forma de abono.

UBICACIÓN DE TIENDAS

La instalación de tiendas solo podrá realizarse en hora de funcionamiento de las Oficinas de Recepción, y en los lugares que señale la Dirección del camping. Los cambios de localización deberán ser autorizados.

ENTRADA DE ANIMALES

Queda prohibida la entrada de animales que, manifiestamente, supongan peligro o causen molestias a los campistas. Si los animales reunieran tales características, la Empresa y el cliente podrán pactar las condiciones de todo tipo para que la introducción pueda ser realizada.

En este sentido queda prohibida la entrada de perros considerados como raza peligrosa según la legislación española.

Recomendamos que los perros estén vacunados de la tos perruna.

TARIFAS

Las Tarifas de Precios por todos los conceptos serán satisfechas con anterioridad a la entrada al camping a través de la página web www.zuerasound.com

Las tarifas de entrada o permanencia de personas, caravanas, tiendas y vehículos, dan derecho a acampada realizada conforme a este Reglamento, y a la utilización por el cliente de los citados servicios conforme al siguiente detalle:

Sin pago complementario (derechos del campista):

- Alumbrado público
- Evacuatorios
- Lavadero
- Duchas
- Basureros y su recogida
- Botiquín de primeros auxilios
- Consumo de agua potable

Cualquier servicio que la empresa preste, sin que lo exija la vigente Ordenación Turística a la categoría del camping que tenga asignada, tiene carácter de absoluta voluntariedad. Podrá, en consecuencia, suspender su prestación total o parcialmente, en cualquier momento; y originará mientras tal suspensión no tenga lugar, el abono por parte del usuario del importe de la correspondiente contraprestación que aparecerá cifrada en cada momento en el cuadro o cuadros de precios expuestos al cliente, cuanto menos en la Oficina de Recepción.

HORAS DE DESCANSO Y SILENCIO

Son declaradas horas de descanso en el Camping las siguientes:

DE 15:00 A 17:00 DE LA TARDE:

Durante estas horas, el cliente evitará toda clase de ruidos, voces, discusiones, regulando los aparatos sonoros (sobre todo televisiones y radios) de manera que no causen molestias a los vecinos.

DE LAS 24:00 A 08:00 DE LA MAÑANA:

Durante estas horas el silencio se intensificará, estando prohibida la circulación de vehículos por el interior del recinto, salvo casos excepcionales en los que una emergencia o una necesidad del camping así lo dispusiera. Se tendrá especial cuidado con el sonido producido por las televisiones y radios.

VISITAS

La entrada a la zona de acampada queda exclusivamente reservada a los usuarios del mismo.

CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

En el interior del camping los vehículos limitarán su velocidad a 10km/h. No podrán circular otros vehículos que aquellos que sean propios de los clientes. Dentro del recinto, la utilización del vehículo de todas clases quedará limitado al acceso y salida de los clientes, evitándose en consecuencia, el uso deportivo o de esparcimiento de aquellos, en especial en lo que se refiere a motocicletas. Tampoco se podrán utilizar para desplazamientos a distintas zonas del camping.

La circulación de vehículos quedará en suspenso durante las horas de silencio nocturno. Además, queda terminantemente prohibida la circulación de los vehículos de 23:00 horas a 8:00 a.m. Si volviera al camping en este horario, deberá dejar el coche en el parking exterior del camping.

Los clientes observarán las prohibiciones de aparcamiento y evitarán estacionar en zonas que entorpezcan la circulación y acceso de vehículos y personas. Los coches deben estacionarse en los límites de la parcela asignada. En el caso de que lo aparque en otra parcela deberá pagar la tarifa de la parcela extra que esté ocupando.

Obligación de los campistas:

1. Someterse a las prescripciones particulares de la empresa Titular del Camping encaminadas a mantener el orden y el buen régimen del mismo.
2. Respetar el medio ambiente que rodea a las instalaciones, así como el buen uso de las mismas.
3. Observar las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden público.
4. Comunicar a la dirección del camping, los casos de enfermedad febril o contagiosa de que tengan conocimiento.
5. Abandonar el camping una vez terminado el tiempo pactado, salvo que este sea prorrogado de mutuo acuerdo entre la empresa y el cliente.
6. Recoger las basuras y desperdicios de todo tipo en bolsas de plástico que depositarán, debidamente cerradas, en los recipientes que la empresa distribuya a tal fin en el interior del camping.
7. Dejar el terreno en que la tienda o caravana se haya instalado en las mismas condiciones en que se encontró, cuidando muy especialmente de hacer desaparecer cualquier zanja o movimiento de tierra que se hubiera realizado.
8. Entregar en recepción cualquier objeto perdido que hallaran.
9. Mantener moderado el volumen de las radios y televisores, para que no moleste a los vecinos.
10. **Tener los animales domésticos atados, y con el correspondiente carné sanitario en regla. Recoger los excrementos de sus animales domésticos.**
11. Durante la estancia es obligatorio llevar bien visible las pulseras identificativas en todo el recinto del camping y zonas comunes. El

departamento de seguridad, así como los demás empleados del camping, pueden exigir el cumplimiento de este punto del reglamento para el beneficio de todos los clientes.

PROHIBICIONES

Queda prohibido a los campistas usuarios de este camping:

1. Perturbar el descanso de los demás campistas durante las horas señaladas.
2. Practicar juegos o deportes que puedan molestar a otros acampados.
3. Encender fuego de carbón o leña y hacer uso de cualquier aparato que provoque llama.
4. Hacerse acompañar por animales que manifiestamente supongan un peligro o molestia para los campistas.
5. Alimentar a los gatos salvajes.
6. Llevar armas u objetos que puedan causar accidentes.
7. Abandonar residuos de basura fuera de los recipientes destinados para ello, y especialmente arrojarlos a fuentes o vías públicas.
8. Introducir en el camping personas no alojadas en él, sin la previa autorización de la dirección del camping.
9. Tender prendas de vestir en lugares no autorizados.
10. Instalar cualquier clase de cercados o vallas en la parcela del terreno utilizada por el campista.
11. Realizar cualquier clase de actos que puedan perjudicar a la propiedad, higiene y aspecto del camping.
12. Circular en bicicleta sin luces una vez anochezca.
13. Molestar a los vecinos con el ruido de televisiones y radios.
14. Está terminantemente prohibido podar, cortar o agredir las plantas y árboles del camping. No se pueden atar cuerdas a los árboles, ni a las tiendas a menos de 2 metros de altura.
15. Antes de la salida se deben retirar todo tipo de ataduras que se hayan instalado.
16. Está prohibido el uso de todo tipo de fuegos artificiales en el interior e inmediaciones del Camping.
17. Queda prohibida la instalación de toldos o cortinas en todas las parcelas.
18. Se prohíbe expresamente la instalación por parte de los clientes de elementos que no se correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia de los campings y/o perjudiquen la imagen turística del establecimiento. Concretamente no se podrán instalar en las parcelas suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos, generadores y cualquier otro elemento que por su fijación transmita una imagen de permanencia en el camping, constituyendo su instalación por el cliente causa suficiente para la resolución del contrato de alojamiento, cualquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna.

SANCIONES

El campista que contravenga alguna de estas prohibiciones, no cumpla las instrucciones de la dirección del camping, falte a las elementales normas de educación y convivencia social y, en general, no respete todos los principios de la vida civilizada, **SERA INVITADO A ABANDONAR EL TERRENO**, y si no lo realizase pacíficamente

podrá ser **EXPULSADO** del camping por la dirección. Todo ello sin perjuicio de las acciones pecuniarias y de todo tipo que le pudieran ser impuestas por la autoridad competente.

RESPONSABILIDAD

Cumpliendo el camping con cuanto sobre guardería y vigilancia del mismo exige la normativa vigente sobre la materia, la empresa no se hace responsable de los daños que puedan producirse como consecuencia de acciones ocasionadas por los propios campistas, o de incidencias atmosféricas y catástrofes naturales.

RECLAMACIONES

En la Recepción del camping se dispone de unas hojas oficiales de reclamación donde el usuario puede hacer constar las reclamaciones o quejas que considere oportunas.

NORMAS GENERALES

La Zona de Descanso, Camping o Área de Acampada del festival Zuera Sound 2023 es un espacio reservado para el descanso y para el disfrute siempre desde la convivencia y el respeto. Para ello, se seguirán las siguientes normas generales:

- El acceso a la zona de descanso no incluye el acceso a ninguno de los dos escenarios, tampoco incluye ningún tipo de material sean sacos de dormir o tiendas de campaña.
- Con la compra de este acceso se os asignará una parcela de acuerdo con el tamaño de vuestra tienda de campaña, debiendo comunicarlo al personal a vuestra llegada.
- Solo se podrá acampar en tiendas de campaña. No está permitido el acceso de caravanas, autocaravanas, coches ni similares.
- No está permitido el montaje de “cenadores”, sombrillas, lonas, carpas u cualquier otro elemento que sobresalga del espacio asignado a la tienda de campaña.
- Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** hacer fuego, barbacoas o cualquier elemento que produzca fuego o chispas por estrictos motivos de seguridad.
- No está permitido el acceso de animales (a excepción de aquellos así permitidos por la ley), vidrios, elementos metálicos, botellas abiertas y utensilios que puedan ser considerados como peligrosos por parte del personal o la organización.
- Está prohibida la venta ambulante, cualquier tipo de mercadeo o venta no autorizada en el interior de la zona de descanso.
- Los asistentes deberán acceder al recinto por la zona marcada por la organización, donde deberán identificarse mediante la muestra del abono/entrada de camping.
- Los asistentes deberán, así mismo seguir las indicaciones del personal en todo momento.
- No se permite el uso de tiendas de campaña de mayor capacidad que el número de ocupantes de esta. Por ejemplo, no se podrá montar una tienda de campaña de 4-6 personas y que sólo sea utilizada por dos o tres personas. El tamaño de tienda se tendrá que ajustar al número de ocupantes que vayan a acampar, es por ello que se podrá utilizar el derecho de admisión si se excede más de la cuenta la falta de ocupantes en una tienda.

- El número máximo de personas por tienda de campaña es de 10 personas, en tiendas que acepten esta capacidad.
- Si 2 o más grupos de amigos quieren acampar uno al lado del otro se lo tendrá que indicar al personal de acomodación una vez estén dentro de la zona de descanso y aún no se hayan plantado las tiendas.
- No se podrán reservar zonas cercanas a vuestra tienda, es por eso que si 2 o más grupos quieren estar juntos deberán entrar a la vez al recinto. El personal podrá indicar a cualquier campista que ocupe la zona que estaba indebidamente reservada por otros campistas.
- Los viales, salidas de evacuación y las salidas de emergencia, deben estar completamente despejados para el paso de personas y vehículos.
- Cualquier persona que acceda a la zona de descanso está obligada a respetar la convivencia y a no perturbar el descanso de los demás, cumpliendo la presente normativa, la normativa del festival y la legislación general, en especial en materia de libertad sexual. Habrá instalado un punto violeta Zuera Sound durante toda la duración del festival.
- Cualquier persona que no actúe conforme a las normas de convivencia normales será automáticamente expulsada de la zona de descanso y se le negará el acceso al resto de zonas del Festival, sin que ello suponga ningún derecho a la devolución del abono que adquirió.
- La organización mantendrá limpias las zonas comunes durante el festival, pero se pide a los asistentes que se encarguen de mantener aseada y en condiciones de salubridad e higiene suficiente su parcela, utilizando debidamente los cubos de basura puesto a disposición de estos y reportando al organizador cualquier incidencia.
- La zona de descanso del Zuera Sound 2023 se ocupará por orden de llegada hasta completar el aforo de manera ordenada. Recomendamos llegar lo antes posible para evitar aglomeraciones.
- Es de obligado cumplimiento el uso de los puntos limpios y contenedores para depositar los residuos.
- La zona de descanso dispondrá de consignas y recarga de móviles.
- El incumplimiento de cualquiera de los puntos de esta normativa será motivo de expulsión llegando a ser incluso inmediato. En caso de expulsión no se reembolsará el importe de la entrada.

ZONAS DEL RECINTO

- Habrá una única zona de descanso donde se albergarán los asistentes. Dentro de esta zona habrá servicios, duchas, taquillas, zona de recargas de móviles...

REQUISITOS DE LA COMPRA

- Para acceder a la zona de descanso se tendrá que adquirir el "Abono Zona de descanso"
- Junto a alguna de esas entradas es OBLIGATORIO haber adquirido o adquirir, el "Abono general" o "Abono VIP" para el recinto de conciertos, sin ninguna de estos 2 tipos de abono, la entrada de la zona de descanso no tendrá validez.

FECHAS Y HORAS

- La estancia en la zona de descanso comprende desde el 23 de junio a las 12 horas hasta el 25 de junio a las 18 horas.

- Se recomienda acceder pronto pues la asignación de espacios se realiza en estricto orden de llegada.

MENORES

- Se aplicará la misma normativa que para el acceso al recinto del festival. Es decir, no se aceptarán menores de 16 años, y los menores de 18 y mayores de 16 deberán presentar el permiso paterno.

PMR

- Las personas con movilidad reducida deben escribir a info@zuerasound.com y avisar en el momento de compra de entradas, en el acceso a la zona de descanso se la asignará un acomodador que ayudará en lo necesario en el momento del acceso. Deberán aportar un número de teléfono de contacto.

OTROS

- Habrá una zona para la asistencia sanitaria 24 horas

- El servicio de limpieza trabajará las 24 horas para una correcta limpieza de las zonas comunes.

- En las casetas de organización de la acampada, en su fachada principal, y en la entrada del recinto se dispone de planos con los recorridos de evacuación, situación de puertas de emergencia, situación de los puntos de concentración en caso de emergencia y situación de espacios exteriores seguros.

- Recomendamos utilizar las taquillas para depositar los objetos de valor. Para su tranquilidad y seguridad de sus pertenencias deposite en este espacio, efectivo u objetos de valor.

- El público podrá ser sometido a un registro a la entrada del recinto con el fin de evitar la entrada de objetos no autorizados y sustancias estupefacientes.

- El comprador de cualquiera de las entradas a la zona de descanso acepta que se le haga un registro, siguiendo las directrices de Ley de Espectáculos Públicos y Seguridad.

-Algunos de los servicios como la carga de móviles, las taquillas y otros, serán de pago. La promotora se reserva el derecho de modificar, añadir o eliminar alguno de estos servicios por razones organizativas.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE ESTA NORMATIVA SERÁ MOTIVO DE EXPULSIÓN LLEGANDO A SER INCLUSO INMEDIATO. EN CASO DE EXPULSIÓN NO SE REEMBOLSARÁ EL IMPORTE DE LA ENTRADA.